

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1152  
 PRIMAVERA, 29/08/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a  
 La Cantidad de \$  
 Correspondiente a

IVAN CAMILO GALLARDO ILNAO  
 90,440 NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS  
 SERVICIO DE CONFECCION DE 2 PENDONES ROLLER MAS TELA (MASCOTAS /  
 ECOMUNA) PARA SER IMPLEMENTADOS EN LA IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA,  
 SEGUN FACTURA N° 01710.-  
 29/08/2012

Rut [REDACTED]

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1710	29/08/2012	90,440

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1141

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	90,440	
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		90,440
Totales		90,440	90,440

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	90,440	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)	90,440	90,440



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO



V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad